



# EL MAGISTERIO ESPAÑOL

## PERIÓDICO DE INSTRUCCION PÚBLICA.

ÓRGANO GENERAL DE LOS ESTABLECIMIENTOS DE ENSEÑANZA.

### DEFENSOR DE LOS INTERESES Y DERECHOS DE LOS CATEDRÁTICOS Y MAESTROS.

Redaccion y Administracion:  
**CALLE DE VALVERDE NUM. 8. PRAL.**  
EL MAGISTERIO ESPAÑOL.  
Se publica los días 5, 10, 15, 20, 25 y 30

PENINSULA Y PROVINCIAS.		EXTRANJERO.	
Trimestre.	15 rs.	Trimestre.	7 fr.
Semestre.	28 »	Semestre.	13 »
Año.	54 »	Año.	24 »

  

ULTRAMAR.		CONTINENTE AMERICANO.	
Semestre.	3 fr. 20 pesos.	Semestre.	4 pesos.
Año.	7 »	Año.	7 fr. 20 »

COLABORADORES: LOS SEÑORES CATEDRÁTICOS DE LOS ESTABLECIMIENTOS SIGUIENTES.

D. Santiago de Olóza.	Universidad Central.	D. Federico Benjumeda.	Facultad de Medicina de Cádiz.
Gabriel de la Puerta.	Id. Id.	Manuel M. J. de Gald.	Instituto del Hospital de San Isidro.
Lázaro Bardon.	Id. Id.	Joaquín María Fernández Cardin.	Id. de San Isidro.
Alfredo Adolfo Camús.	Id. Id.	J. M. Llinás.	Escuela Normal Central.
Tomás Santero.	Id. Id.	C. yetano Martín y Oñate.	Id. Id. de Toledo.
Pedro López Sánchez.	Id. Id.	Esteban Arrieta.	Escuela de Música y Declamación.
José Ramon de Luanco.	Universidad de Barcelona.	Joaquín M. Sanroma.	Escuela de Comercio.
Vicente Guarnerio.	Id. de Granada.	Luis M. Utor.	Id. Id.
José Laso.	Id. de Salamanca.	Francisco de P. Rojas.	Id. Industrial de Barcelona.
Antonio Casares.	Id. de Santiago.	Leocadio Pagasartundua.	Id. de Arquitectura.
Antonio Alonso Cortés.	Id. de Valladolid.	José Casado de Añisa.	Id. de Pintura y Escultura.
Jerónimo Borao.	Id. de Zaragoza.		

Se suscribe en la Administracion:  
**CALLE DE VALVERDE NUM. 8. PRAL.**  
ó por carta al Director del periódico y en las principales librerías.  
En la isla de Cuba el único autorizado para recibir suscripciones es D. A. Chao, Propaganda literaria, calle de J. Rey y Habana.  
El pago será adelantado en libranzas del giro mutuo, letras de fácil cobro, ó en sellos de franqueo con carta certificada. Los anuncios y comunicados a precios convencionales.  
Las cartas que exijan contestacion deberán acompañarse del sello ó sellos correspondientes para verificarlo.

### ADVERTENCIAS.

Recordamos á nuestros suscritores que tanto las cartas que nos dirijan como las libranzas ó letras, vengán á nombre del Director de este periódico.

Rogamos á nuestros suscritores que para hacer el pago de suscripcion prefieran hacerlo con libranzas del Giro Mutuo ó letras de fácil cobro, y que sólo en el caso de no serles esto fácil lo hagan por medio de los talones de la Sociedad del Libro: pero aumentando en este caso en sellos de franqueo el dos por ciento de la cantidad que libren por exigirnos dicha Sociedad ese descuento para hacer efectivos dichos talones.

Para mayor claridad les diremos que por cada duro ó fraccion de duro que libren por medio de esos talones, deben incluir un sello de franqueo de diez céntimos.

### SECCION ORGÁNICA.

#### MISIONES POPULARES.

Con poco éxito ciertamente se ha venido abogando por las lecturas dominicales. Unas veces dificultades insuperables y otras contratiempos diversos han detenido ese medio de ilustracion, que si bien no deja de tener sus peligros, convenientemente dirigido seria eficaz para el adelanto moral y material de la clase trabajadora.

Es incuestionable la necesidad de proporcionar alimento al espíritu del pueblo y darle fuerzas con que combatir la propaganda de ideales enemigos del sosiego público y en abierta oposicion con los principios fundamentales sociales. Y esto es tanto más necesario, cuanto que sin que pueda evitarse, pero si ponerse remedio, se transmiten con facilidad las ideas malévolas que no necesitan condicion alguna, ni exigen demostracion sólida, para ser creídas, por el contrario de las fundadas en el bien, que hacen más difícilmente su camino, y que por un privilegio del mal llegan á oídos del vulgo incompletas y fragmentadas, siendo en no pocos casos elementos de perversion.

Hace mucho tiempo que se ha dicho que el *demi savoir* es más perjudicial á los pueblos que la ignorancia, y en efecto, esa ilustracion superficial, esa generalidad de conocimientos vagos é incoherentes alimenta los gérmenes del mal y en nada ó muy poco favorecen al bien.

Pero hoy la ilustracion se propaga por todas partes como la luz que penetra por cualquier resquicio y es deber social acudir á que esa ilustracion superficial, ligera é incompleta, se convierta en medio de iluminar no sólo la inteligencia sino el co-

razon, y así sea motor del progreso moral como del material.

Las escuelas de adultos, las lecturas públicas, las conferencias dominicales, los estudios fáciles y breves de las artes y oficios, las experiencias y prácticas que realicen inmediatamente lo que verbalmente haya sido expuesto, son medios para alcanzar el verdadero progreso.

En verdad todos han sido ensayados más ó menos insistentemente, con mayor ó menor amplitud, pero no con la constancia que exigen, ni sostenidos con la fé que reclaman para arraigarse y no parecer extraños en medio de los hábitos y costumbres populares.

Ya que las escuelas de adultos van dando su resultado y cada vez los pueblos aprecian más su importancia, bueno es ir ensayando los demás medios. Es menester, pues, establecer las lecturas y conferencias dominicales, estimulando y premiando á los que están en el caso de ponerlas en marcha; fundar pequeñas escuelas de artes y oficios y ejecutar experiencias que con la fuerza de los hechos confirmen lo teóricamente expuesto. Así se conquistaria la confianza en las reformas, tan difícil de conseguir á causa de la incredulidad de la ignorancia y cundiria el bien por contagio del ejemplo.

Un grande elemento de progreso se halla establecido, si no en el grado de desarrollo que fuera deseable, ni con todas las precauciones y requisitos apetecibles, si lo bastante para que ofrezca algunos resultados, en pró de la educacion del pueblo; las Bibliotecas populares.

Cada día es mayor el número de Ayuntamientos que las solicitan y á quienes se otorgan las que piden; mas no creemos que se saca de esas Bibliotecas todo el partido que fuera de desear.

El complemento de esas Bibliotecas es la lectura pública sobre puntos interesantes, que exciten la curiosidad y contribuyan á formar y cultivar el amor al saber y á la lectura; y esas lecturas no se establecen á pesar de los consejos y excitaciones de grandes políticos y escritores.

Por nuestra parte hemos tratado de este asunto en más de una ocasion, y hasta expusimos los medios de conseguirlo. Fácilmente las Juntas locales que se inspirasen en el bien comun y fueran amantes de la instruccion, podrian establecerlas á poca costa y con gran provecho, sobre todo en ciertas épocas del año, y seguramente que el ejemplo de alguna moveria á las demás para contribuir al bien general del país.

Tanto para que las lecturas y conferencias dominicales se establecieran como

para que se abriesen escuelas de artes y oficios, y sobre todo se ensayaran procedimientos industriales y agrícolas, que centuplicasen la riqueza, seria conveniente la formacion de *misiones populares*, que bajo la direccion de personas de gran consideracion por su saber y moralidad llevaran la luz del verdadero progreso á las oscuras inteligencias del pueblo, que ó está en el sueño de la ignorancia ó está deslumbrado por luces fútuas que le hacen perseguir ideales imposibles.

Las *misiones populares* bien establecidas determinarian seguramente una época notabilísima en la historia de la instruccion del pueblo.

Emilio Ruiz de Salazar.

#### LOS ANTIGUOS MAESTROS.

No tratamos de hacer la descripcion de lo que eran antiguamente los maestros de escuela bajo el punto de vista de sus costumbres, de su ciencia y del papel que hacian en la sociedad. Ya otros muchos nos han precedido en esa narracion y no haríamos aquí más sino reproducir con mejor ó peor acierto lo que aquellos dijeron. No es hoy nuestro objeto otro que el de escribir cuatro palabras sobre la conocida máxima de los antiguos maestros *La letra con sangre entra*, hoy tan desprestigiada y en desuso, que causa admiracion algun caso que de tarde en tarde ocurre de castigos corporales impuestos á un alumno, cosa que ya no se deja pasar sin su correspondiente censura por lo ménos, como no dé lugar á la formacion de un expediente contra el maestro que se vale de esos medios tan reprobados.

En un excelente periódico de los Estados Unidos, el *New England Journal of Education*, leemos que un maestro de Wurtemberg que habia ejercido el profesorado de instruccion primaria por cincuenta y un años y medio, hizo el siguiente cálculo de los castigos que habia impuesto á sus discípulos durante dicho periodo: 944,527 golpes con palo; 424,000 con látigo; 20,989 con regla; 4,415,000 bofetones; 10,325 pescozones; 7,905 sopapos. Habia además hecho arrodillar á 4,408 niños sobre piezas de madera redondas ó triangulares y á 5,001 les habia puesto cabezas de burro, sin contar con otros castigos que no recordaba; pero tomando un término medio de todos los que impuso, bien pueden calcularse en 420 diarios.

Espanto causa el considerar la ocupacion de ese Maestro, que hoy con razon pasaria por horrible monstruo, á quien indudablemente no podia quedarle tiempo hábil para enseñar, toda vez que lo necesitaba todo para castigar y atormentar á las infelices criaturas en que cebaba su iracundo carácter. ¿Qué amor podian tenerle sus discípulos ni cómo podrian aprender (suponiendo que se les enseñase) teniendo el ánimo continuamente azorado con el temor de ser castigados, y con los sufrimientos de sus compañeros?

Afortunadamente desapareció para no volver más el tiempo de los tormentos que empezaban en la niñez y concluían en el sepulcro. Hoy los Maestros de todo país civilizado saben perfectamente que el primer paso para la enseñanza es la dulzura y el cariño. Claro es que hay necesidad tambien de corregir la desaplicacion ó malos hábitos de algunos niños; pero á estos se les guía mejor que con castigos de aquella clase, con consejos, con reprensiones y con privacion de paseo ó de diversiones, de acuerdo con sus padres. El Maestro necesita gran paciencia para enseñar, y sin ella, todo tiempo es completamente perdido.

#### CONGRESO.

He aquí la discusion de dos enmiendas en la sesion de 7 de Junio último.

Se leyó el dictámen relativo al presupuesto del Ministerio de Fomento, y una enmienda del Sr. Galante, que dice así:

«Los Diputados que suscriben tienen el honor de proponer al Congreso se consigne en el capítulo 12 art. 1.º del presupuesto de Fomento, la cantidad de 65.000 pesetas aplicadas al pago del personal de los Catedráticos necesarios para establecer la Facultad de Medicina en la Universidad de Salamanca, y consignar tambien en el cap. 13, art. 1.º la de 10.000 pesetas para material de la misma.»

El Sr. Aurioles: La comision no admite la enmienda.

El Sr. Galante: Confiado en vuestra benevolencia y en la buena causa que defiendo, voy á exponer las razones que justifican la presentacion de esta enmienda.

No se trata de crear la Facultad de Medicina en la Universidad de Salamanca, como pudiera suponerse á primera vista; esa Facultad ha existido allí con ligeros intervalos, y hoy forma parte de la enseñanza que se da en aquella Universidad, el Gobierno trasladó esa Facultad á otra Universidad, y la Diputacion provincial y el Municipio de Salamanca atienden á su sostenimiento. No es, pues, lo mismo crear una Facultad que establecerla contando de antemano con un regular número de alumnos.

Segun los datos oficiales, los gastos ascienden á 46.450 pesetas y los ingresos á 25.575, resultando un déficit que abona la corporacion municipal de 20.875 pesetas. Pagando el Estado la enseñanza de la medicina, el déficit se elevaria á 34.825 pesetas. Con la proteccion del Gobierno y con la ventaja que hay por la conclusion del ferrocarril la Facultad de Medicina ganaria en importancia y es de suponer que el déficit disminuiria.

Es, pues, de poca importancia la cantidad que yo pido, sobre todo tratándose de un gasto reproductivo.

No puede decirse que carece de condiciones una ciudad bien situada, en la que la vida se hace barata, que cuenta con una magnífica biblioteca y con hospitales suficientes para las clínicas. En ella se ha sostenido la Facultad de Medicina durante siglos, y de allí partió en el siglo XII el renacimiento de la Medicina.

La Universidad de Salamanca contaba antes de la desamortizacion con bienes suficientes para cubrir con desahogo todos sus gastos, y aun después de vendidos esos bienes han resultado á su favor derechos y valores de consideracion. Pues yo pregunto: ¿podrá negarse la pequeña cantidad que necesita para su sostenimiento á una Escuela que ha contribuido con todas sus rentas para formar el acervo comun? La Facultad de Medicina y la de Ciencias están sostenidas por las corporaciones populares; la de Teología y la Escuela del Notariado han desaparecido; no queda ya más que la Facultad de Derecho. Si negais lo que pido, tened la seguridad de que vais á decretar la muerte de la gloriosa Universidad de Salamanca.

El Sr. Danvila: Al cumplir la subcomision de Fomento el encargo de rechazar, con una sola excepcion, todas las enmiendas presentadas al dictámen que se discute, siento cierta pena porque deben mirarse con respeto todos los recuerdos de la Universidad de Salamanca que el señor Galante ha evocado. ¿Quién puede olvidar que á la Universidad de Salamanca se la llamó la *Atenas española*, que allí se concentraron todas las grandes inteligencias y que su vida durante el siglo XVI fué gloriosa? Pero el Sr. Galante no puede desconocer que desde el siglo XVII data la decadencia de esa Universidad por causas que seria facil consignar, y que la supresion de la Facultad de Medicina se hizo en 1822. En la ley de 1857 se determinó que en dicha Universidad hubiese las Facultades de Teología, Derecho y Filosofía, y en 1871 se autorizó á las corporaciones populares de Salamanca para sostener la Facultad de Medicina. Por consiguiente, ni al Gobierno ni á la comision se les puede hacer cargos porque no sostenga el Estado en Salamanca la Facultad á que se refiere la enmienda.

Pues bien: cuando todos los días se reclaman grandes economías, ¿es posible dejarse llevar del deseo de establecer más Facultades que las que hay actualmente en las Universidades del Reino? Creo que esta es la cuestion concreta. Al Sr. Galante le parece poco un aumento de 45.000 duros; pero los Sres. Diputados deben tener presente que si esta enmienda y las demás que hay presentadas se admitiesen, el presupuesto del Ministerio de Fomento vendria á resultar añadido en una porcion de millones. Por eso la comision no puede admitir la enmienda del Sr. Galante.

Ilmo. Sr.: S. M. el Rey (Q. D. G.) ha tenido a bien disponer que se provea por oposición, conforme a las prescripciones del reglamento de 2 de Abril de 1875 y ley de 1.º de Mayo de este año, la cátedra de Patología general con su clínica y Anatomía patológica, vacante en la Facultad de Medicina de la Universidad de Zaragoza.

De Real orden lo digo a V. I. para los efectos oportunos. Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid 1.º de Julio de 1878.—C. Toreno.—Sr. Director general de Instrucción pública, Agricultura e Industria.

Ilmo. Sr.: Resultando vacante en la Facultad de Medicina de la Universidad de Granada la cátedra de Prelecciones clínicas y clínica médica, primero y segundo curso, y correspondiendo su provisión al turno de concurso, S. M. el Rey (Q. D. G.) ha tenido a bien disponer que se anuncie antes a traslación, conforme al reglamento de 15 de Enero de 1870 y Real decreto de 21 de Julio de 1876.

De Real orden lo digo a V. I. para los efectos oportunos. Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid 1.º de Julio de 1878.—C. Toreno.—Sr. Director general de Instrucción pública, Agricultura e Industria.

Ilmo. Sr.: Resultando vacante en la Facultad de Farmacia de la Universidad de Granada la cátedra de Farmacia químico-orgánica, y correspondiendo su provisión al turno de concurso, S. M. el Rey (Q. D. G.) ha tenido a bien disponer que se anuncie antes a traslación, conforme al reglamento de 15 de Enero de 1870 y Real decreto de 21 de Julio de 1876.

De Real orden lo digo a V. I. para los efectos oportunos. Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid 1.º de Julio de 1878.—C. Toreno.—Sr. Director general de Instrucción pública, Agricultura e Industria.

Ilmo. Sr.: Resultando vacante en la Facultad de Medicina de la Universidad de Madrid la cátedra de Patología general con su clínica y Anatomía patológica, y correspondiendo su provisión al turno de concurso, S. M. el Rey (Q. D. G.) ha tenido a bien disponer que se anuncie antes a traslación, conforme al reglamento de 15 de Enero de 1870 y Real decreto de 21 de Julio de 1876.

De Real orden lo digo a V. I. para los efectos oportunos. Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid 1.º de Julio de 1878.—C. Toreno.—Sr. Director general de Instrucción pública, Agricultura e Industria.

Ilmo. Sr.: Resultando vacante en la Facultad de Farmacia, por fallecimiento de D. Bonifacio Velasco y Pano, ocurrido en 25 de Mayo último, una categoría de ascenso, S. M. el Rey (Q. D. G.) ha tenido a bien resolver que se provea por concurso entre los Catedráticos de entrada de la citada Facultad que reúnan las circunstancias determinadas en las disposiciones vigentes.

De Real orden lo digo a V. I. para los efectos oportunos. Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid 1.º de Julio de 1878.—C. Toreno.—Sr. Director general de Instrucción pública, Agricultura e Industria.

Excmo. Sr. Visto el plano y expediente formado por el Rector de la Universidad de Valencia para que se declaren de utilidad pública las obras de reforma y ampliación del Jardín Botánico del aquel establecimiento, con el fin de instruir el expediente de expropiación forzosa de los terrenos que se le han de anexionar por la parte edificada de la calle de Cuarte y del Beato Bono y por el campo existente entre dicho jardín y el camino de Pechina, ó sea la carretera contigua y paralela al río Turia:

Resultando acreditada la necesidad de las obras mencionadas, con cuya ejecución está conforme la Dirección general de Instrucción pública, Agricultura e Industria:

Y considerando que por la naturaleza y objeto del mencionado establecimiento se halla comprendido entre los que enumera el art. 2.º de la ley de 17 de Julio de 1836; de acuerdo con lo propuesto por V. E.,

Se ha dignado S. M. el Rey (Q. D. G.) declarar de utilidad pública las citadas obras, y autorizar al Rector de la Universidad de Valencia para que instruya el oportuno expediente de expropiación forzosa de los terrenos indicados.

De Real orden lo comunico a V. E. para los fines convenientes. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 2 de Julio de 1878.—C. Toreno.—Sr. Director general de Obras públicas, Comercio y Minas.

(Gaceta del día 10 Julio.)

Ilmo. Sr.: S. M. el Rey (Q. D. G.) ha tenido a bien nombrar Presidente del Tribunal de oposiciones a las cátedras de Latin y Castellano, vacantes en los Institutos de Gerona, Orense y Almería, cuyos ejercicios han de verificarse en la Universidad Central, a D. Eduardo Palou, Consejero de Instrucción pública, y Vocales a D. Bartolomé y Beato, Catedrático de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Salamanca; D. Manuel Poyrolon y D. Francisco Comelera, Doctores en la expresada Facultad, y D. Manuel Romeo, D. Nicolás Latorre y D. Francisco Franco Lazo, Catedráticos respectivamente de los Institutos de San Isidro, Jerez de la Frontera y Badajoz.

El Sr. Ministro de Fomento (Conde de Toreno): Creo de mi deber decir algunas palabras respecto de esta enmienda, con la cual el Sr. Galante coloca al Gobierno en una situación desagradable porque no puede aceptarla, cuando sería ciertamente agradabilísimo para el Gobierno que en todas las Universidades pudieran darse todas las enseñanzas. Pero el estado del presupuesto no consiente esto, por una parte; y por otra, la consideración de que el servicio que en la enmienda se pide está atendido en la Universidad de Salamanca, puesto que lo co-actúan la Diputación y el Ayuntamiento, hace que no pueda aceptarse el pensamiento de S. S., aunque repito que con mucho sentimiento mío.

Además, esa Facultad que trata de establecerse en Salamanca por cuenta del Estado es de las más caras en su sostenimiento, y el favorable estado sanitario de aquella ciudad y la poca población de todo su término hace que escaseen los cadáveres que son absolutamente necesarios para el estudio de la Medicina, si ha de ser fructuoso; y por lo tanto no podría nunca esa Facultad desarrollarse mucho en aque-la Universidad, y acaso por esa falta de medios de estudio los Licenciados que de ella salieran no tendrían la instrucción conveniente, y podrían desmerecer de los precedentes de otras Universidades.

En cuanto esa Facultad pasara a manos del Estado, se aumentaría el número de alumnos que a ella asistieran, y por lo tanto la escasez que hoy puede notarse de esos tristes medios de estudio sería mucho mayor, y no saldrían los alumnos con la brillante instrucción que corresponde a la historia de aquella ilustre Universidad. Si la discusión del proyecto de Instrucción pública se hubiera terminado, yo hubiera tratado de llevar allí algunas enseñanzas que hoy no existen; pero precisamente el establecimiento de la Medicina tendría los inconvenientes que he demostrado en las ligeras consideraciones que acabo de exponer, y que me hacen pensar que no sería tan oportuno como el de otras enseñanzas.

Creo, por tanto, que la Cámara no debe admitir la enmienda, aunque lo sienta mucho, y ofrezco que en cuanto sea posible se atenderá a esa Universidad para colocarla en las condiciones que exige su historia, sin que para ello haga falta la aceptación de esta enmienda; que ruego a la Cámara no tome en consideración.

ESCUELAS CATOLICAS DE MADRID.

Hemos recibido un pequeño volumen que indica el estado de la Asociación de Católicos y de las Escuelas que sostiene en la provincia de Madrid.

Según él existen 16 juntas parroquiales en Madrid, correspondientes a las 17 parroquias, pues Santa María y San Nicolás están unidas para este objeto y algunas de ellas divididas en dos ó más secciones. También existe junta en San Lorenzo del Escorial.

Estas juntas están constituidas por 64 socios de honor, y 141 activos, contando con 1.250 suscritores; habiendo socorrido en 1877 a más de 161 pobres, educado en sus escuelas a 1.349 alumnos, repartido más de 40.857 libros buenos, y recogido 87 malos.

A las Escuelas concurren 597 adultos y 932 niños; habiendo gastado en ellas 87.943 rs.

Por último, advierte la Asociación que ni la provincia ni las parroquias tienen parte alguna en las rifas que se hacen para las Escuelas católicas.

LA CREMACION DE LOS CADAVERES.

Sobre este asunto, tan debatido en la actualidad, acaba de publicar nuestro querido amigo el conocido arquitecto D. Miguel Martínez Güesta un folleto sumamente notable, en el que unas veces en estilo serio, otras en el humorístico trátase de todas las cuestiones que se rozan con la cremación de los cadáveres, combatiendo tal práctica como atentatoria a todo cuanto hay de respetable en nuestras costumbres y sentimientos piadosos para con los cuerpos de los que fueron nuestros allegados ó semejantes. Recomendamos a nuestros lectores la adquisición de este opúsculo, en la seguridad de que les ha de agradar su lectura.

Véndese en las principales librerías, y en casa del autor, Quintana, 13. 2.º derecha, Madrid.

OBRAS RECIBIDAS

EN ESTA REDACCION.

Biblioteca de la Contabilidad. Arancel permanente y general del tanto por ciento según el sistema decimal oficial, por una Sociedad numérica.

Noticias históricas de la Nueva España, publicadas con la protección del Ministerio de Fomento por D. Justo Zaragoza, Un tomo en folio de 392 páginas.

Programas aprobados por el Excmo. Diputación provincial para los exámenes de la Escuela elemental del Hospicio y Colegio de Desamparados que se celebrarán los días 17, 18, 19, y 21 de Junio de 1878.

Aparato Cámara, reconocido como útil por una comisión científica. Real privilegio de invención. Instrucción para el conocimiento y manejo de este aparato en sus cuatro aplicaciones, por su inventor D. Salvador de la Cámara y Arrivillaga, Doctor en ciencias exactas, catedrático de matemáticas etc., etc.

Prontuario de lectura y música por la Excmo. Señora D.ª Rosario Zapater de Olal.

Institución de Oiro Associação de protecção e instrucção do sexo feminino funchalense, por don Antonio da Costa.

Antiguos manuscritos de ciencia, historia y arte militar existentes en la Biblioteca del Escorial, por D. Augusto Llacayo y Santa María.

Impresiones musicales. Colección de artículos de crítica y literatura musical. Primera serie, por A. Peña y Goñi.

Solemne distribución de premios a los alumnos del Colegio Nacional de Sorju-mudos y de Ciegos celebrada en 24 de Junio de 1878.

Discurso pronunciado por el Excmo. Sr. D. José de Cárdenas en la sesión del Congreso del día 7 de Junio de 1878.

Memoria acerca de la Exposición Universal de Filadelfia en 1876, por D. de Cortazar, ingeniero jefe del cuerpo de Minas y jurado en dicha Exposición.

Tablas de proyecciones para el levantamiento de planos de minas y otros usos, calculadas de minuto en minuto por D. Mariano Zuaznavar, ingeniero de minas.

Clave del Analisis química cualitativa por el Dr. Enrique Willi, traducida del alemán y anotada por el Dr. D. Magin Bonet y Bonfill.

Agradecemos a los señores remitentes el obsequio que nos han hecho con las mencionadas obras, de las que procuraremos ocuparnos tan pronto como nos sea posible.

ABUNDANTES APREMIOS.

Nada ménos que 57 comisionados de apremios se mandaron por la Administración Económica de Valencia en el mes anterior a otros tantos pueblos que se hallaban atrasados en el pago de las atenciones de Instrucción primaria.

Segun leemos en El Magisterio Valenciano, no siempre surten el efecto deseado, y eso es lo que tiene demostrado la experiencia. En el otro mes anterior se envió un comisionado a Benimamet, y parece que cobró 15 pesetas y se retiró por su propia voluntad, dejando a los Maestros hasta sin esperanza de cobrar por entonces.

Es innegable que si los tales comisionados han de producir algun fruto, se necesita gran energía por parte de la autoridad que los manda. De otro modo el resultado es negativo.

BUEN PROCEDER.

En carta que nos dirige desde Lugo D. Manuel de Castro, maestro que hace tiempo no ejerce su profesión, se nos incluye copia de otra del inspector de aquella provincia a un profesor de Instrucción primaria de la misma, en que le dice no poder aceptar los fondos recaudados por suscripción entre todos aquellos para rescatar del servicio militar al mayor de sus hijos, porque su delicadeza no se lo permite; pero después de manifestar su agradecimiento por tan señalada prueba de aprecio, dice que esos fondos servirán de base para la formación de una sociedad de socorros mutuos entre maestros cuyo reglamento se propone hacer.

Elogiamos el sacrificio que aquellos profesores se impusieron voluntariamente en provecho del inspector de la provincia, y más aún la negativa de este para aceptarlos, y el destino que da a los fondos recaudados.

BUEN EJEMPLO.

Los pueblos de Fuente de Cantos y Lora del Rio (Valencia) están dando un notable ejemplo que debiera seguir la mayor parte de los de España sobre celo por la instrucción primaria. En ellos se atiende con la mayor religiosidad al pago de los Maestros, y por consecuencia de los exámenes se van a repartir a los niños abundantes premios, consistentes en buenos libros, preciosas medallas y no pocos trajes para los más necesitados.

Tenemos un verdadero placer en consignar estos hechos, porque su publicación debe servir de estímulo a otros a la par que de propia satisfacción. Es indudable que por esos medios se hace progresar la Instrucción, pues halaga a Maestros y discípulos, cosa demasiado interesante para obtener los mejores resultados en la enseñanza.

CONCURSO PUBLICO.

La Sociedad de Amigos del Pais de Santiago abre un concurso público para premiar las mejores Memorias que antes del 1.º de mayo del año próximo se presenten sobre estos dos temas: primero, examen de los principales adelantos agrícolas de los países representados en la Exposición de París y medios de acimular en Galicia los que más se presten a ellos; 2.º. pequeñas industrias que podían acimularse en los campos y en las ciudades para ocupar las épocas y horas de forzoso descanso.

Para el primer tema se ofrece un premio de 4.000 pesetas y el título de socio de mérito; para el segundo otro de 750 pesetas e igual título. También habrá dos accésits.

La Comisión encargada por el Ayuntamiento de Santander para presenciar los exámenes verificados en aquella escuela práctica normal, ha remitido a la Voz Montañesa, apreciable colega de dicha ciudad, una comunicación en que le manifiesta lo altamente satisfecha que ha quedado de los referidos exámenes en que ha visto comprobados el celo é interés que se toman por la enseñanza los profesores de aquel establecimiento.

Mucho celebramos los brillantes resultados obtenidos por dichos profesores, que indudablemente son dignos de los premios para los que, según tenemos entendido, han sido propuestos varias veces por la Junta provincial de Santander.

Leemos en La Escuela:

«La capital de Toledo, que por el censo de 1860 quedó encabezada en 17.633 habitantes, resulta según el últimamente formado con 21.300 almas.

De lo que deduce, que una vez declarado oficial este nuevo censo de población, las Escuelas tendrán 4.400 rs. más de dotación, si es que por

la nueva ley no se elevan antes a mayor haber. De todos modos, los Maestros de esta imperial ciudad, están avocados a recibir la enhorabuena. Razon será, pues con 5.500 rs. ni aun con gran estrechura podían llenar las más apremiantes necesidades de la vida.»

Deseamos darles la enhorabuena.

De El Magisterio Leones.

La sociedad que existe en Francia con el nombre de Congreso de Apicultura y de Insectología, ha determinado también celebrar un Congreso en París durante el periodo de la Exposición universal, proponiéndose la discusión de muchos puntos relacionados con los insectos dañosos y modo de perseguirlos ó exterminarlos, con especialidad en cuanto se refiere a las filoxera y a la dorifera. En el programa formado para los temas de discusión, figuran además diez relativos a la crianza de las abejas, y medios de desarrollar la apicultura.

Segun leemos en El Magisterio Valenciano, a los Maestros de Gestalgar se les está demandando muy cerca de dos años de sus sueldos. Parece que dicho pueblo convino en 3 de Mayo de 1877 con los Maestros en pagarles en brevisimo plazo si estos se conformaban con perder alguna parte del devengado por retribuciones, y que apesar de estar consignado en un acta ese convenio, no se ha cumplido, y por más órdenes que se han dado a aquel Municipio para que pague, se ha hecho el sordo hasta ahora.

También parece que a uno de los Maestros de Peñas de S. Pedro se le deben 8.000 pesetas.

E speramos que el digno Señor Gobernador de Valencia que tanto se interesa por los Maestros, lo hará igualmente por los mencionados.

Hemos recibido el Prontuario de lectura y música por la Excmo. Señora Doña Rosa rio Zapater de Olal. Está dedicado a los niños, y el objeto de le distinguida autora es el de que éstas aprendan a leer al mismo tiempo que las rudimentos de la música.

«El corazón de la mujer, dice, tierno y apasionado, necesita algo a que aficionarse desde luego, quitad la aridez al estudio y la niña amará el estudio. Rodead el arte de alegres y variadas imágenes, y amará el arte.»

Dirigiéndose a las madres dice:

«Unid los principios de la lectura con los principios musicales, amalgamando la formación de las palabras con la emisión de los sonidos, envolviendo en la práctica de las letras la teoría de arte, y en los ejemplos de moral la historia de los genios creadores, y habreis vosotras mismas, entre la risa de sus juegos, procurado a vuestras hijas los medios de dar alimento a la inteligencia y ternura al corazón. El amor al arte eleva el espíritu, el amor al estudio lo vivifica y perfecciona; pues según un antiquísimo y profundo escritor, el entendimiento tiene tal condicion que con la libertad se demanda y con la ligereza se encumbra, con la satileza penetra, con la ignorancia se derrama.»

Empieza el prontuario por el abecedario, y después vienen en él once lecciones de palabras divididas en sílabas, alternando en ellas las propias del arte musical con sus signos correspondientes para la mayor comprensión, y ocho de lectura de periodos, todo lo cual constituye la 1.ª parte del prontuario. Las otras dos partes de que consta están dedicadas exclusivamente a la música, ya ampliando los conocimientos dados en la 1.ª, y con las biografías de los más notables músicos.

Reciba la distinguida autora nuestro para bien por su prontuario que se vende a 6 rs. en la librería de Villaverde, Carretas 4, y que recomendamos a las madres de familia.

Nuestro estimado colega de Salamanca Boletín de Primera Enseñanza, traslada a sus columnas el suelto en que contestábamos a la pregunta que nos dirigió sobre Maestros normales, y dándonos gracias por ello (lo cual no las merecía) dice:

«Pero dispense manifestemos que, siendo el suelto anterior de redacción, debemos atribuirlo, fundadamente, a su ilustrado Director, y en tal supuesto a su consideración dejamos si nuestra pregunta, ampliada y razonada, un poco no más, en nuestro artículo de entrada de hoy, queda contestada con los cuatro renglones, sutilezas no más del suelto anterior. El lenguaje de la verdad no es más que uno, y ese, sin rodeos ni ambages, hemos de usar nosotros siempre pese a quien pese.»

Pues dispéñenos nuestro apreciable colega que le digamos que nuestro lenguaje no puede ser más verídico, y lo es tanto como el que mas, sin sutilezas, ni ambages. Lo que hay es que se nos exige lo que sólo podría exigírsenos cuando fuésemos nosotros lo que habéramos de resolver estas cuestiones. No podemos hoy por hoy decir más; y crea nuestro colega y crea todos los Maestros normales, que el Director de este periódico hace, ha hecho y hará cuanto es y ha sido posible y le ocurra en favor de ellos, así como en el de toda la benemérita clase de Maestros, y tal vez algun día se demostrará plenamente.

Hemos tenido el gusto de ser visitados por la Gaceta Universal que se publica en esta Corte, y La Enseñanza, revista de instrucción pública y literatura que ha empezado a ver la luz en Almería.

Saludamos cordialmente a nuestros nuevos colegas y les deseamos el logro de sus deseos y aspiraciones.

de Real orden lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid 23 de Junio de 1878.—C. Torres. Director general de Instrucción pública. Agricultura é Industria. (Gaceta del día 8 de Julio.)

DIRECCION GENERAL DE INSTRUCCION PUBLICA, AGRICULTURA É INDUSTRIA.

Se halla vacante en la Facultad de Medicina de la Universidad de Zaragoza la cátedra de Patología general con su clínica y Anatomía patológica con el sueldo anual de 3.000 pesetas, que ha de proveerse por oposicion con arreglo al dispuesto en art. 226 de la ley de 9 de Septiembre de 1857.

Las ejercicios se verificarán en Madrid, en la forma prevenida en el reglamento de 2 de Abril de 1875.

Para ser admitido a la oposicion se requiere: hallarse incapacitado el opositor para ejercer profesiones públicas, haber cumplido 24 años de edad, ser Doctor en Medicina y Cirujía ó tener aprobados los ejercicios para dicho grado.

Los aspirantes presentarán sus solicitudes en el Director general de Instrucción pública en el término de tres meses, á contar desde la publicación de este anuncio en la Gaceta.

Segun lo dispuesto en el art. 4.º del expresado reglamento, este anuncio deberá publicarse en los Boletines oficiales de todas las provincias, y en el de todos los establecimientos públicos de enseñanza de la Nación; lo cual se advertirá para que las Autoridades respectivas aseguren desde luego que así se verifique sin que sea este aviso.

Madrid 1.º de Julio de 1878.—El Director general, José de Cárdenas.

Resultando vacante en la Facultad de Medicina de la Universidad de Granada la cátedra de Examinadores clínicos y Clínica médica, primero segundo curso, dotada con 3.000 pesetas, que segun el art. 226 de la ley de 9 de Septiembre de 1857 y el 2.º del reglamento de 15 de Enero de 1870 corresponde al concurso, se anuncia al público con arreglo á lo dispuesto en el art. 47 de dicho reglamento, á fin de que los Catedráticos que deseen ser trasladados a ella, ó estén comprendidos en el art. 177 de dicha ley, ó se hallen excedentes, puedan solicitarla en el plazo improrrogable de 20 dias, á contar desde la publicación de este anuncio en la Gaceta.

Solo podrán aspirar a dicha cátedra los Profesores que desempeñen ó hayan desempeñado en propiedad otra de igual sueldo y categoría, de la misma ó análoga asignatura, con título competente.

En vista del expediente instruido en la Escuela Normal de Murcia para la expedición del título de Maestro de párvulos á D. Adolfo Garcia Gonzalez; teniendo en cuenta que la ley de Instrucción pública, vigente no reconoce tales títulos, sino tan sólo certificados de aptitud para esta enseñanza; que las Escuelas Normales nunca han estado autorizadas para expedirlos, puesto que los que aspiraban á aquel debían de matricularse en la antigua Normal Central de párvulos, segun previene el art. 2.º del Reglamento de la misma, y hoy deben verificarlo en la asignatura especial de Pedagogía por el sistema Fröbel, segun el Real decreto de 31 de Marzo de 1876; y teniendo en cuenta por último que el Tribunal que ha de entender en los exámenes de los aspirantes para la referida enseñanza de párvulos ha de ser nombrado por esta Direccion general, segun disponen los citados Reglamentos y Real decreto la misma ha acordado declarar nulos los actos practicados en la Escuela Normal de Murcia por D. Adolfo Garcia y Gonzalez para obtener el título de Maestro de párvulos, y devolver el expediente por conducto de V. S. al Director de la misma, previniéndole que se abstenga de admitir á ejercicios de reválida para los que las disposiciones vigentes no le autorizan.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y demás efectos.—Dios guarde a V. S. muchos años.—Madrid 7 de Mayo de 1878.—El Director general, José de Cárdenas.—Sr. Rector de la Universidad de Valencia.

Resultando vacante en la Facultad de Farmacia de la Universidad de Granada la cátedra de Farmacia químic-orgánica, dotada con 3.000 pesetas, que segun el art. 226 de la ley de 9 de Septiembre de 1857 y el 2.º del reglamento de 15 de Enero de 1870 corresponde al concurso, se anuncia al público con arreglo á lo dispuesto en el art. 47 de dicho reglamento, á fin de que los Catedráticos que deseen ser trasladados a ella, ó estén comprendidos en el art. 177 de dicha ley, ó se hallen excedentes, puedan solicitarla en el plazo improrrogable de 20 dias, á contar desde la publicación de este anuncio en la Gaceta.

Solo podrán aspirar a dicha cátedra los Profesores que desempeñen ó hayan desempeñado en propiedad otra de igual sueldo y categoría, de la misma ó análoga asignatura, con título competente.

Los Catedráticos en activo servicio elevarán sus solicitudes á esta Direccion general por conducto del Decano de la Facultad ó del Director del Instituto ó Escuela en que sirvan, y los que no estén en el ejercicio de la enseñanza lo harán tambien á esta Direccion por conducto del Jefe del Establecimiento donde hubieren servido últimamente.

Segun lo dispuesto en el art. 47 del expresado reglamento, este anuncio debe publicarse en los Boletines oficiales de las provincias; lo cual se advertirá para que las Autoridades respectivas aseguren desde luego que así se verifique sin que sea este presente.

Madrid 1.º de Julio de 1878.—El Director general, José de Cárdenas.

Resultando vacante en la Facultad de Medicina de la Universidad de Madrid la cátedra de Patología general con su clínica y Anatomía patológica con 4.000 pesetas, que segun el artículo 226 de la ley de 9 de Septiembre de 1857 y el 2.º del reglamento de 15 de Enero de 1870 corresponde al concurso, se anuncia al público con arreglo á lo dispuesto en el art. 47 de dicho

reglamento, á fin de que los Catedráticos que deseen ser trasladados a ella, ó estén comprendidos en el art. 177 de dicha ley ó se hallen excedentes, puedan solicitarla en el plazo improrrogable de 20 dias, á contar desde la publicación de este anuncio en la Gaceta.

Solo podrán aspirar a dicha cátedra los Profesores que desempeñen ó hayan desempeñado en propiedad otra de igual sueldo y categoría, de la misma ó análoga asignatura, con título competente.

Los Catedráticos en activo servicio elevarán sus solicitudes á esta Direccion general por conducto del Decano de la Facultad ó del Director del Instituto ó Escuela en que sirvan, y los que no estén en el ejercicio de la enseñanza lo harán tambien á esta Direccion por conducto del Jefe del Establecimiento donde hubieren servido últimamente.

Segun lo dispuesto en el art. 47 del expresado reglamento, este anuncio debe publicarse en los Boletines oficiales de las provincias; lo cual se advertirá para que las Autoridades respectivas aseguren desde luego que así se verifique sin que sea este presente.

Madrid 1.º de Julio de 1878.—El Director general, José de Cárdenas.

Se halla vacante en la Facultad de Farmacia una categoría de ascenso, la cual ha de proveerse por concurso entre los Catedráticos de entrada de la misma Facultad que reúnan las circunstancias prescritas por las disposiciones vigentes.

En el término de un mes, á contar desde la publicación del presente anuncio en la Gaceta de Madrid remitirán los aspirantes sus solicitudes documentadas á esta Direccion general por conducto de los Rectores de las Universidades respectivas.

Madrid 1.º de Julio de 1878.—El Director general, José de Cárdenas. (Gaceta del día 10 de Julio.)

Ha acudido á esta Direccion general D. Ramon Fernandez y Garcia en solicitud de que se le expida título duplicado de Cirujano de tercera clase por haberse extraviado el que poseia, expedido en 4 de Agosto de 1843.

Lo que se anuncia á los efectos del decreto de 27 de Mayo de 1855.

Madrid 24 de Mayo de 1878.—El Director general, José de Cárdenas.

Ha acudido á esta Direccion general D. Santiago Fillat y Panilo en solicitud de que se le expida título duplicado de Cirujano de tercera clase por haberse extraviado el que poseia, expedido en Abril de 1844.

Lo que se anuncia á los efectos del decreto de 27 de Mayo de 1855.

Madrid 24 de Mayo de 1878.—El Director general, José de Cárdenas.

En vista del expediente instruido en la Escuela Normal de Murcia para la expedición del título de Maestro de párvulos á D. Adolfo Garcia Gonzalez; teniendo en cuenta que la ley de Instrucción pública, vigente no reconoce tales títulos, sino tan sólo certificados de aptitud para esta enseñanza; que las Escuelas Normales nunca han estado autorizadas para expedirlos, puesto que los que aspiraban á aquel debían de matricularse en la antigua Normal Central de párvulos, segun previene el art. 2.º del Reglamento de la misma, y hoy deben verificarlo en la asignatura especial de Pedagogía por el sistema Fröbel, segun el Real decreto de 31 de Marzo de 1876; y teniendo en cuenta por último que el Tribunal que ha de entender en los exámenes de los aspirantes para la referida enseñanza de párvulos ha de ser nombrado por esta Direccion general, segun disponen los citados Reglamentos y Real decreto la misma ha acordado declarar nulos los actos practicados en la Escuela Normal de Murcia por D. Adolfo Garcia y Gonzalez para obtener el título de Maestro de párvulos, y devolver el expediente por conducto de V. S. al Director de la misma, previniéndole que se abstenga de admitir á ejercicios de reválida para los que las disposiciones vigentes no le autorizan.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y demás efectos.—Dios guarde a V. S. muchos años.—Madrid 7 de Mayo de 1878.—El Director general, José de Cárdenas.—Sr. Rector de la Universidad de Valencia.

UNIVERSIDAD LITERARIA DE SEVILLA. Facultad de Medicina en Cádiz.

D. Federico Benjumeda y Fernandez, Caballero Gran Cruz de la Real Orden americana de Isabel la Católica, Decano de la Facultad de Medicina de Cádiz, perteneciente á la Universidad literaria de Sevilla, etc., etc.

Hago saber que se hallan vacantes en esta Facultad tres plazas de Profesores clínicos, dotadas con el sueldo anual de 1.500 pesetas, las cuales han de proveerse por oposicion en esta Facultad con arreglo á las disposiciones vigentes.

Para ser admitido á ellas es necesario acreditar los requisitos siguientes:

- 1.º Ser español.
2.º Ser Licenciado ó Doctor en la Facultad de Medicina.
3.º Haber observado una conducta moral irreprochable.
4.º No hallarse incapacitado para ejercer cargos públicos.

Los ejercicios de oposicion consistirán: 1.º En la exposicion de la historia médica completa de un enfermo. 2.º En practicar una operacion en el cadáver. Para el primer ejercicio se pondrán en una urna ocho cédulas correspondientes á otros tantos enfermos, de los cuales cuatro serán de Medicina y otros cuatro de Cirujía.

El actuante sacará una cédula y pasará inmediatamente á examinar al enfermo que le haya tocado en suerte, por el tiempo que fuere necesario, no pasando este de media hora. Concluido este exámen, que deba hacerse en presencia del Secretario del Tribunal, se le comunicará durante dos horas, haciendo en seguida delante del Tribunal la historia del mal, sus causas, diagnóstico, pronóstico y método curativo. La exposicion de la doctrina del padecimiento á la cual deberá añadir el que actúa cuantas consideraciones creyere interesantes acerca del mismo en general, no teniendo tiempo limitado.

Terminada la exposicion del caso, los contrincantes, que habrán examinado al enfermo durante la incomunicacion del actuante, le harán objeciones por espacio de 20 minutos cada uno.

Para el segundo acto el Tribunal preparará 40 cédulas con otras tantas operaciones. El actuante sacará dos, de las cuales elegirá una, comunicándosele inmediatamente por espacio de tres horas, dándole los auxilios necesarios para hacer la operacion y los libros que pidiere. Concluido el término prefijado, expondrá detalladamente delante del Tribunal la historia de la operacion que le haya cabido en suerte, exponiendo los diversos métodos puestos en práctica hasta el día, dando las razones de preferencia del que haya elegido, y demostrando al mismo tiempo sobre el cadáver el proceder que haya practicado. El Tribunal obrará además en todo lo relativo á los ejercicios con arreglo al reglamento de oposiciones á cátedras de 2 de Abril de 1875.

Los aspirantes á estas plazas deberán presentar sus solicitudes en la Secretaría de esta Facultad, acompañadas de los documentos justificativos de los requisitos arriba expresados, en el término de un mes, á contar desde la insercion de este anuncio en la Gaceta de Madrid; y cumplido que sea este plazo, se procederá á verificar los ejercicios en la forma establecida en esta convocatoria.

Y para que llegue á conocimiento de las personas á quienes pueda interesar he acordado publicar el presente, dado en la Facultad de Medicina de Cádiz á 5 de Julio de 1878.—El Decano, Federico Benjumeda.

D. Federico Benjumeda y Fernandez Caballero, Gran Cruz de la Real Orden americana de Isabel la Católica, Decano de la Facultad de Medicina de Cádiz, perteneciente á la Universidad literaria de Sevilla, etc., etc.

Hago saber que se halla vacante en esta Facultad una plaza de Ayudante Facultativo con destino á las clases de Clínicas y Anatomía quirúrgica, operaciones, apóstos y vejajes, dotada con el sueldo anual de 750 pesetas, la cual ha de proveerse por oposicion en esta Facultad con arreglo á lo dispuesto en la instrucion de 5 de Diciembre de 1862.

Para ser admitido á ella es necesario acreditar los requisitos siguientes:

- 1.º Ser español.
2.º Ser Licenciado en Medicina y Cirujía.
3.º Haber observado una conducta moral irreprochable.
4.º No hallarse incapacitado para ejercer cargos públicos.

Los ejercicios de oposicion consistirán: 1.º En el examen y exposicion de un caso práctico de Medicina ó de Cirujía. 2.º En un exámen teórico práctico de las materias pertenecientes á las asignaturas, hecho por cuatro de los Jueces durante una hora.

Los aspirantes á esta plaza deberán presentar sus solicitudes en la Secretaría de esta Facultad, acompañadas de los documentos justificativos de los requisitos arriba expresados, en el término de un mes, á contar desde la insercion de este anuncio en la Gaceta de Madrid; y cumplido que sea este plazo, se procederá á verificar los ejercicios en la forma establecida en esta convocatoria.

Y para que llegue á conocimiento de las personas á quienes pueda interesar he acordado publicar el presente, dado en la Facultad de Medicina de Cádiz á 5 de Julio de 1878.—El Decano Federico Benjumeda. (Gaceta del 11.)

ACADEMIA ESPAÑOLA DE BELLAS ARTES EN ROMA.

Terminados ya los ejercicios de los opositores á las pensiones de número en Roma por la Pintura de Historia, los trabajos ejecutados se hallarán expuestos al público durante ocho dias, segun se previene en el art. 35 del reglamento de dicha Academia, en los salones de la de Bellas Artes de San Fernando, calle de Alcalá, num. 41, piso principal, desde el día 6 del actual, y horas de diez de la mañana á dos de la tarde.

Madrid 5 de Julio de 1878.—El Secretario del Jurado, Manuel Dominguez.

Terminados ya los ejercicios de los opositores á las pensiones de número en Roma por el Grabado en hueco, los trabajos ejecutados se hallarán expuestos al público durante ocho dias, segun previene el art. 35 del reglamento de dicha Academia, en los salones de la de Bellas Artes de San Fernando, calle de Alcalá, num. 41, piso principal, desde el día 6 del actual, y horas de diez de la mañana á dos de la tarde.

Madrid 5 de Julio de 1878.—El Secretario del Jurado, Manuel Dominguez. (Gaceta de id. id.)

ESCUELAS VACANTES

Se han de proveer con arreglo á las disposiciones vigentes las que á continuacion se expresan. Además de los sueldos marcados, tienen casa y retribuciones ó sus equivalentes. Pts. Cs.

Table with 2 columns: Province and Position. Includes 'PROVINCIA DE BURGOS' with 'Incompleta de Pazuolos de la Sierra' (437 50) and 'Lara de los Infantes' (350).

Llanillo de Valdelucio, Hinojar de Riopisierga, Pangua, Kanera, Torres y Villanueva de los Montes, 256

Por id.—De niñas.

Mambrilla de Castrejon, 416 75 (B. O. de Palencia de 8 de Julio.)

Por concurso.—De niños.

Castro barto, 625; Quintana de Rueda, 468 75; Santa Coloma, 312 50; Villanueva de Puerta, 231 50; Villalval, 250 50 (B. O. de id. id.)

PROVINCIA DE OVIEDO.

Por concurso.—De niños.

Taramundi, en la capital del concejo del mismo nombre, 822; San Martin del Rey Aurelio, concejo del mismo nombre, San Antolin de Ibias, concejo de Ibias, Villayon, en el concejo del mismo nombre, Villanueva de Ocos, en el concejo del mismo nombre y Poo, en el de Llanes, 625

Por id.—De niñas.

Barzana, en el concejo de Quirós, 550

Incompletas.—De niños.

Tremañes, en el concejo de Gijon, 335; Lada y Carmen de Lada, en el concejo de Langreo, Tornon, en el de Villaviciosa, Sa Esteban de las Dorigas, en el concejo de Salas, Valle, en el de Pilona, San Roman, en el de Sariego, Tarnon en el de Carreño, Bandujo, en el de Proaza, Veigas, en el de Taramundi, Santibanez de Murias y Cabañaginta, en el de Aller, Santa Maria de la Brana, en el de El Franco, Ujo, en el de Mieres, Corredoria, en el de Oviedo, Cocanin, en el de San Martin del Rey Aurelio, Carrera y Bobes, en el de Siero, Herias, en el de Lena, Cortes, en el Quirós, Oneta, Arbon, Ponticiella y Pariero, en el de Villayon, y Villanueva, en el de Rivadedeva, 250 (B. O. de León de 8 de Julio.)

PROVINCIA DE PALENCIA.

Por traslacion.—De niños.

Fuentes de Nava, 825; Villalumbroso y la Puebla de Valdavia, 625; Abarca, 312; Micieces de Ojeda, 250; Arroyo, 412 50

Por id.—De niñas.

Villaconancio, 416 75 (B. O. de Palencia de 8 de Julio.)

Por concurso.—De niños.

Vertavillo, por sustitucion, 312 50; La Serna, 375 50; Bustillo del Páramo, Soto de Cerrato, Villorquite de Herrera y Santa Cruz, 312 50; Ardejal, Aboza, Herruela y Villagimena, 250 50; Poblacion de Arrollo y Quintanilla de Hormiguera, 200 50; Pado de Cervera, 187 50 (B. O. de id. id.)

PROVINCIA DE VALLADOLID.

Por concurso.—De niños.

Casasola de Anori y Pínel de Abajo, 825 50; Benafarces, 420 50; Villalba de Adaja, 403 50; Arrollo, Ronladillo y Almansara, 250 50

Por id.—De niñas.

Curiel, 416 50 (B. O. de Palencia de 8 de Julio.)

PROVINCIA DE VIZCAYA.

Por traslacion.—De niñas.

Gauteguz de arteaga, 550

Por oposicion.

Se proveerán por este medio en el mes de Agosto próximo las escuelas públicas de niños y niñas que vacaren en esta provincia durante el plazo de esta convocatoria y sean por su sueldo de la categoría de oposicion. (B. O. de Palencia de 8 de Julio.)

DISPOSICIONES

de los Sres. Gobernadores, Juntas provinciales, Inspectores, etc., que interesan á los Sres. Maestros.

BARCELONA.—La Junta de Instrucción pública ha acordado acudir al Rectorado proponiéndole que se sirva conceder vacaciones á las escuelas de la provincia, durante los calores de este verano, en virtud de lo dispuesto en la orden de 27 de Junio de 1855.

Reproducir á los Alcaldes de Montseny, Puigdalba, Rocaríori y Vilanova de Sau las comunicaciones referentes al pago de atrasos, con prevencion de que si no lo verifican dentro de un breve plazo, se adoptaran las medidas de rigor que el caso requiriere.

Prevenir á la Junta local de Masias de Voltregá que suspenda toda providencia para el traslado de la escuela de niñas, hasta que esta provincial determine lo conveniente en virtud del informe que sobre este asunto evacuará desde luego.

Acudir al señor Jefe económico para que se sirva tomar las providencias que estime acertadas contra los Alcaldes de Palou, Santa rú, San Vicente de Torelló y Ripollit, á fin de que se satisfagan los haberes de los Maestros.

Publicar una circular reclamando los presupuestos directamente de los Maestros, y otra previniendo á estos que rindan las cuentas del material.

Continuar en la lista del próximo concurso la provision de la plaza de Auxiliar para la escuela de Suria, que el Ayuntamiento ha creado con el sueldo de 500 pesetas, y el Ayuntamiento de dicho Ayuntamiento por el celo y desprendimiento que le merece la enseñanza.

VIZCAYA.—La Junta de Instrucción pública ha acordado manifestar al Excmo. Sr. Gobernador civil de Vizcaya que los maestros de Mújica, segun consta en el justificante de pago remitido por el Ayuntamiento de dicha Antigua en 25 de Abril último han percibido á todos sus haberes devengados hasta fin del tercer trimestre.

Publicar en el Boletín Oficial una circular fijando el plazo de cinco dias, para que devuevan los Alcaldes el recibo de los respectivos maestros y maestras los justificantes de pago del tercer trimestre del actual año económico.

Elevar á la Direccion general del ramo con favorable informe una instancia que lo patronos de las escuelas de fundacion de la cuadrilla de Irazagorria, en el valle de Gondejuela, dirigen á la misma en reclamacion de los intereses no satisfechos del capital donado para el sostenimiento de dichos establecimientos, cuyo pago corresponde al Estado.

SECCION DE NOTICIAS.

Esta semana aparecerá en la Gaceta la real orden declarando desierto el concurso de ocho cátedras de agricultura, y disponiendo que se provean por oposición.

En el mismo número de la Gaceta se publicará la convocatoria.

Ha sido autorizado el Director general de Ingenieros para publicar un nuevo concurso de aspirantes a ingreso en la Academia de alumnos de ingenieros.

Ha fallecido repentinamente D. Ignacio de la Mata, antiguo catedrático de la facultad de Medicina de Cadiz.

La asociacion para la enseñanza de la mujer que sostiene la escuela de Institutrices, va a fundar una escuela de comercio para señoras a cuyo efecto han formulado el reglamento los Sres. Ruiz de Quevedo, Azcarate, Alcantara Garcia, Fuentes (D. Primitivo) y Eguilaz. La junta de comercio de Madrid ha acogido con aplauso el pensamiento.

El joven poeta D. Carlos Vieyra de Abren ha sido elegido académico de la real academia de Bellas Artes de Italia.

En la Poltica ha publicado nuestro compañero en la prensa D. Antonio Escobar, dos artículos sobre la Instruccion Comercial, en los cuales aboga por la reforma de la actual organizacion de nuestras escuelas de comercio, y pide que sea requisito indispensable para el ingreso en los cuerpos consular y pericial de aduanas, el poseer el titulo de profesor mercantil.

Las cédulas personales correspondientes al año económico, que finó el día 30 sirven y tienen validez hasta el día 15 de Octubre próximo, con arreglo a las disposiciones vigentes.

La Academia de maestros de Madrid ha elegido presidente de la misma al profesor D. Juan Herrero.

El Sr. Rector de Zaragoza ha devuelto a la Junta provincial aprobado el itinerario que ha de regir en la visita ordinaria de inspeccion a las escuelas del partido de Benabarre.

El día 8 del actual dieron principios las exámenes de las escuelas públicas de Logroño.

En breve se remitirán a los maestros de Logroño los presupuestos que se hallan aprobados, correspondientes al actual ejercicio.

Parece que pronto quedará ultimado el escalafon de los Maestros de la provincia de Logroño.

Han sido propuestos por el Ayuntamiento de Madrid, en los tres primeros lugares de la lista correspondiente, para la provision por concurso de las tres escuelas vacantes en esta capital, los señores D. José Olmedilla, Maestro en Valencia, D. Pedro Joaquín Soler, que lo es en Zaragoza, y D. Calisto Pascual Barrera, Secretario de la Junta de Instruccion pública de la provincia de Valladolid.

Han de proveerse en Gerona mediante las próximas oposiciones las escuelas públicas de niñas de Santa Pau, Vallfogona, Bruñola, Mollo, y probablemente las de Anglés y Fortiá, dotadas con 825 pesetas, y las de niñas de Darnius y Quart con 550 pesetas. Pero todavía no se ha publicado la convocatoria en el Boletín oficial, cuya falta obliga a que las oposiciones no puedan celebrarse en el presente mes segun está prevenido por las disposiciones vigentes.

En Toledo se han dado vacaciones a las escuelas desde el 25 del pasado, habiendo clases sólo por la mañana.

Ha fallecido el catedrático de latin del Instituto de Córdoba D. José Virgilio Fuentes.

Está acordado el nombramiento de los señores Valera, Cañete, Rubí, Fernandez Guerra, Millá, Fernandez y Gonzalez y Campoamor para constituir el tribunal de oposiciones a la cátedra de Literatura Española de la Universidad Central.

El Ayuntamiento de Tordillos (Salamanca) en vista de las indicaciones hechas por el Sr. Inspector, al girar la visita a las Escuelas de dicho pueblo, ha acordado aumentar cincuenta pesetas a la cantidad que en compensacion de las retribuciones han percibido hasta hoy cada uno de los Maestros.

Parece que muy en breve se anunciará la provision de las muchas y buenas escuelas vacantes de la provincia de Vizcaya.

Ha sido admitida la dimision presentada por D. Juan Bautista Planzon, del cargo de Secretario de la Junta provincial de Instruccion pública de Vizcaya.

Está terminado ya el magnifico salon que se ha construido en la Universidad de Valencia para gabinete de historia natural.

La Junta provincial de Salamanca ha dispuesto que en las oposiciones que han de tener lugar en el mes actual se provea la vacante de Auxiliar de la Escuela práctica agregada a la Normal de Maestras de aquella capital, cuya plaza se anunciará muy pronto en el Boletín oficial.

Han sido nombrados por traslado Maestros de las escuelas públicas elementales de niños don Lucas Villalva y Flores para la de Puente Genil, D. Andres Fernandez Arias, para la de Mondoñedo, D. Esteban Lapuente Casado para la de Tansite, D. Gregorio Rubio Enciso para la de Pedrola, D. Ruperto Mazas Quijano para la de Cabuerniga y D. Florentina Bernad y Rios para la de Calatayud en virtud de concurso.

Se ha declarado desierto el concurso para provision de la escuela pública de niños de Bujaroz.

A propuesta de la junta provincial de Instruccion pública de Navarra ha sido nombrado Secretario de la misma D. Severo Megia.

La Direccion general de Instruccion pública ha aprobado los acuerdos de los Ayuntamientos de Valdemeca (Cuenca) y Olver (Zaragoza), reduciendo a incompletas las escuelas elementales de niños y niñas respectivamente.

Se ha nombrado Maestra de una de las escuelas públicas de niñas de esta corte, D. Benita de Arce y Bodega.

Han sido tambien nombrados Maestros de la escuela elemental de niños de Tobarra D. Vicente Argudo y Candel, y para la de párvulos de Estepona, D. Jose Gonzalez Casas.

Ayer a las 2 de la tarde, en el salon de Columnas del Excmo Ayuntamiento (cuyo local gustosísimo cedió a este fin el Sr. Marques de Torneros) verificó su reunion la sociedad madrileña protectora de los Animales y de las Plantas; de la cual daremos mas detalles en el número próximo.

A fin de reponer su quebrantada salud, ha salido el día 11 con direccion a S. Sebastian nuestro querido amigo y compañero de redaccion D. Luis Ramirez y la Guardia.

CRÓNICA

INTERIOR.

La Gaceta de estos dias no ha publicado disposicion alguna de importancia.

S. M. el Rey que vino el Jueves a Madrid con objeto de presidir el Consejo de Ministros

firmando entre otros asuntos la ley, cancelando la autorizacion a la Diputacion de Valencia y a las que en el mismo caso la soliciten, para construir un manicomio, regresó en la tarde del mismo día al Real sitio del Escorial acompañado de sus augustas hermanas las Serenísimas infantas D.ª Pilar, D.ª Paz y D.ª Ena.ª.

En las horas fúnebres que costea el Estado y que tendrán lugar pasado mañana en la Iglesia de San Francisco el Grande por el eterno descanso del alma de nuestra bondadosa Soberana, cantará el Sr. Tamberlik, estando representados los Soberanos de Europa que una parte tan ostensible han tomado en el dolor que allige a la Nación entera, por la muerte de S. M. la Reina, en la forma siguiente:

El Emperador de Alemania por el general, de Bosse, gran cruz del Aguila Negra, y tres jefes de ejército.

La princesa imperial por el gran chambelán Conde de Secenderff.

El Rey de Italia por el general Menotti y dos Ayudantes.

El de Portugal por el jefe superior de su real Palacio, duque de Soulé.

La Reina de Inglaterra por lord Norton.

El soberano de Bélgica, por el conde de Kerchove y tres oficiales de ejército.

El príncipe de Gales, por un General.

El General Abzac representará a Francia, acompañado del hijo del Mariscal Mac Mahon y varios oficiales y ademas se esperan los de las restantes cortes de Europa.

El catafalco ostentará muchas coronas que varias comisiones, corporaciones y provincias remiten a este fin.

Los representantes extranjeros serán recibidos mañana por S. M. el Rey que con dicho objeto vendrá a Madrid volviendo por la tarde al Escorial.

El Senado ha ultimado la discusion del proyecto de ley sobre el reemplazo del ejército y presentado a discusion el dictamen al proyecto de ley sobre ascensos de la armada, creyendose seguro que inmediatamente que sea aprobado el presupuesto de ingresos se dará por terminado el presente periodo de la legislatura.

Del congreso han pasado al Senado para su aprobacion los siguientes proyectos de ley.

Del ferro-carril de Cantalapedra a Peñaranda de Bracamonte; del de Almansa a Yecla; el relativo a la trasferencia de crédito en el presupuesto de Marina de 1876 1877; El del presidio celular, modelo, en Madrid; El relativo al aprovechamiento forestal; El crédito supletorio al presupuesto de Marina de 77 78, tratado con Bélgica; ley de Beneficencia, y el proyecto para la apertura de nuevas calles en Málaga.

Han sido aprobados por el Congreso el tratado de Comercio y navegacion entre España y Dinamarca, el celebrado con Grecia, el proyecto de ley referente a reformas en varios artículos del Código de Comercio, el de aprovechamientos forestales, y el presupuesto de ingresos, que lo fué el viernes y con cuyo objeto se prorogó la sesion hasta la terminacion de su discusion.

Ayer dió principio el debate político que inició el Sr. Leon y Castillo explanando su interpelacion sobre política general del Gabinete.

A las oposiciones del Congreso se atribuye el propósito de provocar del Gobierno declaraciones respecto a la conducta que ha de seguir durante el interregno parlamentario.

Bajo la presidencia del Ministro de Ultramar se ha reunido la comision del presupuesto de Puerto Rico.

Se ha recibido en el Congreso del Ministerio de la Gobernacion el expediente y comunicaciones que se han cambiado con motivo de los sucesos de Manresa.

Se anuncian dos grandes asambleas para el mes de Octubre próximo; la del partido constitucional y la de los Moderados históricos.

La diputacion provincial ha aprobado los expedientes administrativos puestos al despacho de las comisiones de fomento, gobernacion, beneficencia y personal.

Ha llegado a esta corte despues de conferenciar con S. M. el Rey en el Escorial el General D. Joaquin Jovellar.

Segun noticias oficiales en los viñedos de la provincia de Málaga ha aparecido la filoxera.

EXTERIOR.

El Emperador de Marruecos continua marchando.

El Congreso se ha reunido el 12 únicamente para arreglar algunos detalles de redaccion.

El día 13 firmó el tratado, que comprende cerca de 60 artículos.

Telegrafian de Berlin que los satisfactorios resultados de la sesion del día 11, han dado lugar a que en los centros diplomáticos se asegure que el Congreso acordará su clausura en esta misma semana.

Los delegados austro húngaros han anunciado su regreso a Viena.

Inglaterra se mantendrá todavía bastante tiempo en pié de guerra en el Mediterráneo, estableciendo una formidable ocupacion en la frontera.

Se habla de una alianza anglo-griega.

Se dice que Inglaterra apoya el protectorado de Austria en la Turquía europea así como la gran Bretaña lo tiene en Asia.

Rusia hará determinadas peticiones de garantías sobre la ejecucion de los acuerdos del Congreso.

El municipio de Berlin ha votado un crédito de 300.000 rs. para adquirir un cuadro que presente las sesiones del Congreso europeo.

En el ministerio de Marina francés se han recibido despachos confirmando la insurreccion de Caledonia. Entre las 89 víctimas que se cuentan hasta ahora se halla un coronel.

R. de L.

CORRESPONDENCIA DE EL MAGISTERIO ESPAÑOL.

Huesca.—P. L. B.—Pagada la suscripcion de ese instituto hasta fin de Junio próximo pasado. Se le remite el número.

Cuenca.—N. P.—Se recibió su libranza y queda pagada su suscripcion.

Covarrubias.—P. G. R.—Pagada su suscripcion hasta fin de Junio próximo pasado.

Horeajo de la Torre.—C. H.—Id. id. Hasta fin del corriente.

Conto.—J. R. A.—Id. id. Hasta fin de Diciembre de este año.

Villanueva y Geltrú.—F. B.—Id. id. Hasta fin de Diciembre próximo.

Castellar de Santiago.—Y. del M.—Id. id. Hasta fin de Octubre próximo.

Vara de Rey.—A. R.—Id. id. hasta fin de Setiembre próximo.

Pliego de Mula.—B. M. P.—Accediendo a sus deseos se da V. dado de baja y puede remitir el importe de 11 mensualidades que adeuda.

Palma (Baleares).—F. M. de los H.—Pagada su suscripcion hasta fin de Diciembre próximo.

Velez-Málaga.—R. S. R.—Recibida su carta, se le contestará por correo.

MADRID—1878.

Imp. de EL MAGISTERIO ESPAÑOL a cargo de G. J. Calle de Isabel la Católica, 23. 2.º

SECCION DE ANUNCIOS.

MAPA DE ESPAÑA Y PORTUGAL por D. MARTIN FERREIRO.

Este excelente mapa, que es de todos los publicados hasta el día de hoy el que mayor número de pueblos contiene, en cuatro hojas de sobrealiente y grueso papel, que unidas convenientemente forman una superficie de unas dos varas de largo y una y media de ancho, y cuyo valor, en casa de su editor D. Miguel Grilo, y en las librerías de cuarenta reales, se vende a los suscritores a «El Magisterio Español» (mediante contrato hecho con el editor) al precio de veinte reales en la Administracion de este periódico, y de veinticuatro remitiéndolo a provincias.

FABRICACION DE TINTAS. INDUSTRIA ESPAÑOLA

TINTA DOBLE SUPERIOR PARA ESCRIBIR. Esta tinta, para cuya esmerada fabricacion se emplearon materias escogidas de primera calidad y productos químicos preparados al efecto en su mayor grado de pureza, es muy fluida, corre libremente en la pluma, no la obstruye, ni ataca los metales, no cambia de color ni se embohece por mucho tiempo que se la conserve embotellada, y cuando se la aplica sobre el papel adquiere un negro intenso puro que iguala al de la mejor tinta china. Los escritos hechos con esta tinta son tan subsistentes, que pueden permanecer expuestos a la intemperie durante un tiempo indefinido, sin que presenten el menor cambio en su hermoso color negro. Se vende en los principales establecimientos de escritorio de España. Exijase la marca de fábrica en la etiqueta y en el lacre. Precio 4 peseta el frasco de más de medio cuartillo.

GUÍA TEÓRICO-PRÁCTICA para el fabricante de calzado y de hormas por JOSÉ SIMON Y RADÓ.

Esta obra de 159 páginas en 4.º, excelente papel, esmerada impresion, y premiada en concurso público por la Sociedad Económica Matritense, se vende a cinco pesetas en Madrid y 6 en provincias franco de porte, en casa del autor, Puerta del Sol, 9, almacén de calzado titulado La Garza Real y en las principales librerías.

BIBLIOTECA DE CONOCIMIENTOS ÚTILES. CONDICIONES DE SUSCRICION.

Se hallan a la venta en las principales librerías el tomo en 8.º sobre la moderna cremacion de los cadáveres, por D. Miguel Martínez Ginesta, arquitecto. El precio en Madrid es de 4 reales el tomo. En provincias 5 » » » Extranjero y Ultramar. 12 » » » Enviando a casa del autor el importe en sellos de franqueo (no siendo del impuesto de guerra), ó libranzas del giro mutuo, se remite el pedido a vuelta de correo. Los suscritores fuera de Madrid que deseen se le remita certificado el tomo ó varios ejemplares, abonarán el aumento correspondiente. Comprando 12 ejemplares se rebaja el 10 por 400. Siendo de 50 ejemplares se rebaja el 25 por 400. Toda la correspondencia se remitirá a la direccion Quintana, núm. 23, 2.º derecha, Madrid.

OBRITAS NUEVAS POR D. JOSÉ REINOSO.

COLECCION DE MUESTRAS DE LETRA BASTARDA ESPAÑOLA adicionada con láminas de adorno de la misma letra. Precio 6 reales. ATLAS de la infancia con 16 láminas, en colores, 3 reales y en negro para que los niños lo iluminen, real y medio. ATLAS de las provincias de España con 48 láminas, en colores, 8 reales y negro 4. Vendese en las principales librerías, en la administracion de este periódico, Vateverde, 8, pral., y en casa del autor, Travesía de San Mateo, 18, duplicado, piso 4.º Madrid.

Depósito Hidrográfico.

En el grandioso establecimiento y Fábrica de instrumentos para las ciencias, marina, artes industria, etc. de la Sra. Viuda de D. José Rosel, se proveen Observatorios Astronómicos, Meteorológicos, Gabinetes de Física, Química, Historia natural, etc., etc. El extracto del catálogo general se entregará gratis a los que se dignen visitar el establecimiento ó lo soliciten de cualquier punto que sea. PLAZA DE PALACIO, 43, BARCELONA.

MANUAL DE LOS NIÑOS ó enseñanza práctica de lectura por D. TORIBIO GARCIA.

Reformado y adicionado por su editor Leczano y Rollán 4.ª edicion.

Este acreditadísimo cation, tan generalizado en las escuelas de niños, se ha adoptado ya en muchas de ellas por su excelente método que facilita como ninguno la buena y rápida enseñanza de la lectura. La edicion de este año, más numerosa que la de los anteriores, demuestra el indisputable mérito de este Manual, que sin recomendaciones oficiales ha logrado extenderse por todo el Reino, y cuando un libro de esta especie, llega a adquirir por sí solo un puesto en la enseñanza al lado de los primeros catones y métodos de lectura, sin apelar a influencias tan buscadas hoy por todo, bien puede asegurarse que no las necesita. Por estas razones se recomienda su adquisicion. A los señores Profesores que lo han pedido se les ha remitido un ejemplar gratis por el correo. Habiéndolo adoptado desde luego en sus Escuelas la mayor parte de ellos, si aún hay alguno que no conozca este Manual, le enviara igualmente un ejemplar. Dirigirse al editor y propietario L. y Roldán, Secretario, 5, en Madrid. Se mandan remesas por el correo a los puntos más apartados de la Peninsula. Puntos de venta: Madrid, Hernando y librerías de Educacion, y en Valladolid, Hijos de Pastor-Santana y Gaviria y Zapatero.